



ANEXO N° 1

Consideraciones en relación con el uso de aparatos eléctricos al interior del Colegio:

Estas consideraciones se detallan a continuación:

- 1.1 Los teléfonos celulares y aparatos electrónicos particulares no deben traerse al colegio y en caso de hacerlo, deberán permanecer apagados o en modo silencioso durante el desarrollo de la clase, jornada escolar, y guardados en las mochilas, salvo que el Profesor o Profesora, le pida expresamente sacarlo para el desarrollo de una actividad, siendo responsabilidad del estudiante el cuidado de su equipo tecnológico mientras dure la actividad. **Tomar fotografías o grabar videos queda estrictamente prohibido.**
- 1.2 En caso de alguna emergencia familiar, por parte del alumno (a), deberán utilizarse las líneas telefónicas de la institución; o en su defecto utilizar su móvil personal previa autorización por parte de la Inspectora correspondiente una vez demostrada la emergencia.
- 1.3 Los alumnos tienen el deber de velar por el cuidado de los equipos electrónicos y teléfonos de su propiedad. El colegio, personal docente, asistentes e inspectoras, no se hacen responsables por daños y extravíos de estos.
- 1.4 Se podrán utilizar aparatos electrónicos y celulares sólo si el docente responsable de la clase lo solicita y autoriza para uso académico, bajo su supervisión y control; previa planificación de la actividad y aviso por escrito a los apoderados y sólo por el tiempo indicado por el profesor y durante el transcurso de la actividad.
- 1.5 El personal Docente y administrativo deberá cumplir con esta Normativa del uso del celular. Puesto que es modelo para seguir al interior del Establecimiento y en el aula.
- 1.6 Es deber del Colegio mantener informados a los padres y/o apoderados de esta normativa desde el inicio del año escolar. Esto se hará en las primeras reuniones de apoderados y estará disponible en la página Web del Colegio. Todas estas indicaciones son necesarias en estos tiempos, evitando variables externas que inciden en la sana convivencia, en el desarrollo y el logro de los sueños académicos de nuestros estudiantes.

Si los apoderados aun conociendo la prohibición de uso de celulares y objetos tecnológicos de alto costo, autorizan a su hijo (a) a traer estos elementos al colegio deberán ceñirse a los siguientes protocolos:

- a) Si un estudiante es sorprendido durante el período de clase con el celular a la vista o encendido, el profesor a cargo de la asignatura en sala procederá a pedirle que lo apague y guarde en su mochila. Si se reitera esta acción y como esta acción es considerada falta en el Manual de Convivencia, el profesor procederá a escribir el acontecimiento en la Carpeta de Observaciones.
- b) Si un estudiante constantemente se encuentra con el celular a la vista, encendido o haciendo uso de este y ante reiterados llamados de atención por la misma situación, se procederá al retiro del equipo y posterior entrega al estudiante a la salida de la jornada e informando al apoderado por escrito, quedando registro de esta situación, en la bitácora diaria del colegio y en la Carpeta de Observaciones.
- c) Si un estudiante es sorprendido por algún Directivo, Profesor, Inspectora o Asistente de la educación, realizando fotografías o grabaciones no autorizadas: se procederá al retiro del equipo y posterior entrega a la salida del colegio con el correspondiente aviso al apoderado, quedando registro de esta situación por escrito, en la bitácora diaria del colegio. Como esta acción es considerada falta en el Manual de Convivencia, se procederá a escribir el acontecimiento en la Carpeta de Observaciones.
- d) Si un estudiante es sorprendido fuera del horario de clases, al interior del establecimiento con el celular a la vista o encendido, por algún Directivo, Profesor, Inspectora o Asistente de la educación se procederá a pedirle que lo apague y guarde.